

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No: IR-04/AU-093E/23

OBRA: K0626- REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ILUMINACIÓN GENERAL (TIPO DRAGÓN NUEVAS), ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL PARQUE MANUEL MESTRE GHIGLIAZZA, DE LA COLONIA JESÚS GARCÍA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

LOCALIDAD: 0001 CD. VILLAHERMOSA

SIENDO LAS **12:00 HRS.** DEL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2023**; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO # 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 23 DE SU REGLAMENTO**, SE REUNIERON PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA DEPENDENCIA, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

NOTA 1: CONSIDERAR DENTRO DEL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR CONCEPTO DE: DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

NOTA 2: LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, LOS SEÑALAMIENTOS Y BARRERAS QUÉ SEAN REQUERIDOS PARA SEGURIDAD VIAL.

NOTA 3: EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON EQUIPOS DE SEGURIDAD BASICOS COMO: CASCO, CHALECOS, BOTAS, ETC.

NOTA 4: EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECIFICA ESTA PUEDE SER SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

NOTA 5: DEBERA ANEXAR FUERA DE SU PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO EN USB O CD'S TODA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ESCANEADO EN PDF, EL CATALOGO DE CONCEPTOS INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARLO EN EXCEL.

NOTA 6: POR INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA URBANA DE ESTA DIRECCIÓN, SE REDUCE EL PLAZO DE EJECUCIÓN A **30 DIAS NATURALES**.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo"

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-093E/23

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/033/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA OBRA INDICADA.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
SOLUCIONES MENHER, S. A. DE C. V.	[Redacted]
IXCATLÁN CONSTRUCCIONES, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.	[Redacted]
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PENTA, S. A. DE C. V.	[Redacted]

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	[Signature]
LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	[Signature]
ARQ. JERÓNIMO ENRIQUE CEDILLO HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA DE LA DOOTSM.	[Signature]

Villahermosa, Tabasco., a 04 de diciembre de 2023
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. Oficio: DOOTSM/UACyT/9165/2023
ASUNTO: Entrega de versión pública,
carátula o colofón y
publicación en el portal de
transparencia.


Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/1287/2023 de fecha 01 de diciembre del año en curso, se envía versión pública y colofón de “Invitaciones de Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Juntas de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones” correspondientes al Cuarto Trimestre de 2023, los cuales fueron aprobadas por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/033/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director



C. Zoila de Dios Segura
Elaboró



Ing. Carlos Aristero Turiza Alvarez
Revisó

C.c.p.- Lic. Yolanda del Carmen Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro.- Para conocimiento.

C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.

C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo”.

Villahermosa, Tabasco., a 19 de octubre de 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Acta de Sesión Ordinaria: **CT/033/2023**

Respecto a la versión pública de “Invitaciones de Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Juntas de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones”, correspondientes al Cuarto Trimestre de 2023, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
“Invitaciones de Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Juntas de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones”
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dicho documento se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:
<p>Invitaciones a cuando menos tres personas,</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ K0592 IR-04/AR-078E/23 ✓ K0596 IR-04/AR-078E/23 ✓ K0614 IR-04/AR-091E/23 ✓ K0615 IR-04/AR-084E/23 ✓ K0631 IR-04/AR-079E/23 ✓ K0698 IR-04/AR-095E/23 ✓ K0699 IR-04/AR-079E/23 ✓ K0702 IR-04/AR-077E/23 ✓ K0703 IR-04/AR-077E/23 ✓ K0776 IR-04/AU-090E/23 ✓ K0785 IR-04/AU-080E/23 ✓ K0786 IR-04/AU-081E/23 ✓ K0789 IR-04/AU-087E/23 ✓ K0801 IR-04/AU-097E/23 ✓ K0802 IR-04/AU-092E/23 ✓ K0803 IR-04/AU-089E/23 	<ul style="list-style-type: none"> • Firma: La firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Nombre: Es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

<ul style="list-style-type: none">✓ K0804 IR-04/AU-088E/23✓ K0806 IR-04/AU-094E/23✓ K0809 IR-04/AU-090E/23✓ K0827 IR-04/AU-096E/23	<p>que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">✓ K0524 IR-04/SAS-076E/23✓ K0583 IR-04/SAS-014F/23✓ K0592 IR-04/AR-078E/23✓ K0596 IR-04/AR-078E/23✓ K0614 IR-04/AR-091E/23✓ K0615 IR-04/AR-084E/23✓ K0626 IR-04/AU-093E/23✓ K0630 IR-04/AU-082E/23✓ K0631 IR-04/AR-079E/23✓ K0694 IR-04/AR-085E/23✓ K0697 IR-04/AR-086E/23✓ K0698 IR-04/AR-095E/23✓ K0699 IR-04/AR-079E/23✓ K0701 IR-04/AR-083E/23✓ K0702 IR-04/AR-077E/23✓ K0703 IR-04/AR-077E/23✓ K0776 IR-04/AU-090E/23✓ K0785 IR-04/AU-080E/23✓ K0786 IR-04/AR-081E/23✓ K0789 IR-04/AU-087E/23✓ K0801 IR-04/APE-097E/23✓ K0802 IR-04/AU-092E/23✓ K0803 IR-04/AU-089E/23✓ K0804 IR-04/AU-088E/23✓ K0806 IR-04/AU-094E/23✓ K0809 IR-04/AU-090E/23✓ K0815 IR-04/AR-001E/23✓ K0819 IR-04/AR-002E/23✓ K0827 IR-04/AU-096E/23	<ul style="list-style-type: none">• Nombre: El nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.• Firma: La firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<p>ACTAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</p> <ul style="list-style-type: none">✓ K0524 IR-04/SAS-076E/23✓ K0583 IR-04/SAS-014F/23✓ K0592 IR-04/AR-078E/23✓ K0596 IR-04/AR-078E/23✓ K0614 IR-04/AR-091E/23✓ K0615 IR-04/AR-084E/23	<ul style="list-style-type: none">• Nombre.- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

<ul style="list-style-type: none"> ✓ K0626 IR-04/AU-093E/23 ✓ K0630 IR-04/AU-082E/23 ✓ K0631 IR-04/AR-079E/23 ✓ K0694 IR-04/AR-085E/23 ✓ K0697 IR-04/AR-086E/23 ✓ K0698 IR-04/AR-095E/23 ✓ K0699 IR-04/AR-079E/23 ✓ K0701 IR-04/AR-083E/23 ✓ K0702 IR-04/AR-077E/23 ✓ K0703 IR-04/AR-077E/23 ✓ K0776 IR-04/AU-090E/23 ✓ K0785 IR-04/AU-080E/23 ✓ K0786 IR-04/AR-081E/23 ✓ K0789 IR-04/AU-087E/23 ✓ K0801 IR-04/APE-097E/23 ✓ K0802 IR-04/AU-092E/23 ✓ K0803 IR-04/AU-089E/23 ✓ K0804 IR-04/AU-088E/23 ✓ K0806 IR-04/AU-094E/23 ✓ K0809 IR-04/AU-090E/23 ✓ K0815 IR-04/AR-001E/23 ✓ K0819 IR-04/AR-002E/23 ✓ K0827 IR-04/AU-096E/23 	<p>personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma: Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
---	---

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director</p>	<p>Firma de quien clasifica</p>  <p>Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
---	--

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/033/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023.